



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

SGC

**TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS,
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 4 DE MAYO DE 2017.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00258-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: MAGALIS DEL SOCORRO CARILLO GAMARRA

DEMANDADO: UGPP

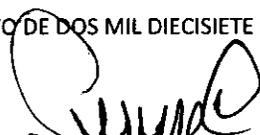
ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 100-102, + CD

Las anteriores documentos aportados por la UGPP, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 1 de Marzo de 2017; Hoy, Cuatro (4) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL



Bogotá D.C., 11 de abril de 2017

Doctor:
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
Secretario
Tribunal Administrativo de Bolívar
Avenida Venezuela Calle 33 N° 8 – 52 Piso 1
Edificio Nacional
Cartagena – Bolívar

Radicado: 201711101111821



Asunto: OFICIO N° 1749
Demandante: MAGALIS CARRILLO GAMARRA
Radicado: 130012333000201500258
Demandados: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Respetado Doctor:

Dando respuesta al asunto de la referencia, donde requiere a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, para que remita el expediente administrativo que contenga los antecedentes administrativos del Señor ABEL ENRIQUE VEGA JIMENEZ, al respecto me permito remitir copia del expediente pensional en medio magnético del señor antes mencionado, junto con el certificado de autenticidad expedido por el Doctor JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO, en calidad de Subdirector de Gestión Documental, de acuerdo a la Directiva Presidencial N° 04 del 3 de Abril de 2012 de "Cero Papel", y en concordancia con el Decreto 2609 de 2012.

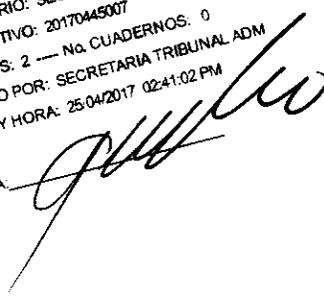
Ahora bien, se precisa a su Despacho, que de requerir información adicional de la historia laboral, tiempo de servicios, lugar de ejecución de labores, factores devengados y demás información laboral del demandado, se informa que de conformidad con los artículos 20 de la Ley 100 de 1993 y 7 del Decreto 2709 de 1994, su último empleador sería el responsable y legitimado para otorgar dicha información.

Aunado a lo anterior me permito, informar que por políticas de seguridad de la información el CD, va con clave de acceso **1m2g3n3sugpp**.

En los anteriores términos espero haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,


SALVADOR RAMIREZ LOPEZ
Subdirector Jurídico – UGPP
Proyectó: Ingrid Viviana Sánchez- Contratista 07/04/2017
Revisó y Aprobó: Jonathan Francisco Sánchez – Profesional Especializado 17

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO
REMITENTE: UGPP
DESTINATARIO: SECRETARIA
CONSECUTIVO: 20170445007
No. FOLIOS: 2 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 25-04/2017 02:41:02 PM
FIRMA: 

Centro de Atención al Ciudadano: Calle 19 No. 68 A – 18, Bogotá D.C.
Línea gratuita nacional: 01 8000 423 423 Línea fija Bogotá: (1) 4926090
www.ugpp.gov.co

REMITENTE Y CORREO: STADCGENA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

FECHA Y HORA CORREO: MAR-22-2017 11:17:04

ASUNTO: PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00258-00. OFICIO NO 1749- LMVA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

OFICIO No 1749- LMVA

SEÑOR: (A)

GLORIA INES CORTES

*DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.*

ENTIDAD ACCIONADA

CALLE 19 No 68ª 18

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co; contactenos@ugpp.gov.co

BOGOTA D.C.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00258-00.

DEMANDANTE: MAGALIS CARILLO GAMARRA

DEMANDADO: UGPP

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito NOTIFICARLE ELECTRONICAMENTE que ésta corporación, mediante providencia de fecha 21 de Marzo de 2017, resolvió:

OFICIAR NUEVAMENTE A LA UGPP, A FIN DE QUE REMITAN COPIAS DE TODAS LAS PIEZAS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE SOBREVIVIENTE DE LA ACTORA 23.242.138

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR.
Dirección: centro, av. Venezuela edificio nacional primer piso.
Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.
Teléfonos: +57 (5) 6642718
Correo Electrónico: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



102

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP**

(Nit.900373913-4)

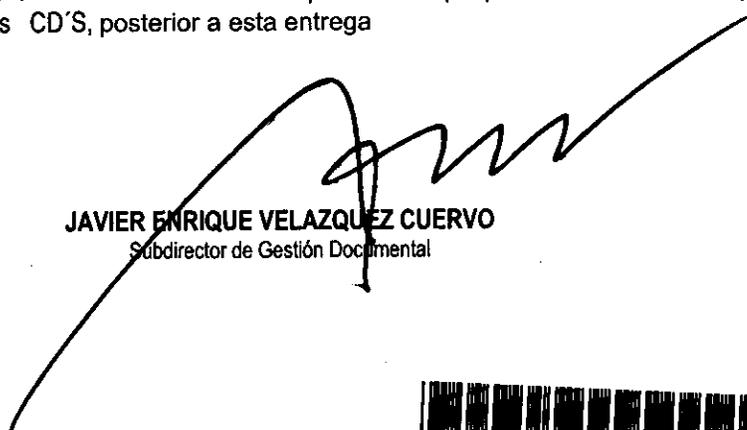
CERTIFICA QUE:

Que las copias magnéticas anexas a este documento, son fiel copia del expediente que obra en los aplicativos de la Unidad del señor (a) VEGA JIMENEZ ABEL ENRIQUE la cédula de ciudadanía No. 951979 del fondo CAJANAL.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de Marzo de 2017.

*Se entrega expediente magnético, de acuerdo a La Directiva Presidencial 04 de 3 de abril de 2012 "CERO PAPEL"; en concordancia con el artículo 24 del Decreto 2609 de 2012 Numeral C

*La Subdirección de Gestión documental se exime de responsabilidad por posibles, adulteraciones y uso indebido del contenido de los CD'S, posterior a esta entrega


JAVIER ENRIQUE VELAZQUEZ CUERVO
Subdirector de Gestión Documental

Visto Bueno: Oscar Rincón
Elaboro: Jennifer Acero



Radicado No. 20178001093662
Fecha Rad: 30/03/2017 10:52:36
Radicator: NABEL JOHANNA ESCALANTE
Fotos: 1; Anexos:



Canal de Recepción: Otro
Sede: Calle 13
Remite: JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ CUERVO
Centro de Atención al Ciudadano - Calle 19 No. 69A-18 Bogotá
Línea Fija en Bogotá: 4 82 60 80
Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423